

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.508

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO de decreto de Alcaldía de 10 de abril de 2019 por el que se convocan subvenciones para el fomento de la actividad económica en el ámbito del proyecto «Casco Histórico XXI»

BDNS (identif.): 450282.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que implanten actividades con el destino y condiciones señalados en las bases.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Son actividades susceptibles de recibir ayudas las siguientes: restaurantes, bares de tapeo, comercios de proximidad, comercio minorista, tiendas multiservicios, oficinas profesionales, sedes de asociaciones y entidades públicas y negocios relacionados con el turismo. Deberán reunir las condiciones de nueva creación o traslado, ubicación en el Casco Histórico de Ejeja de los Caballeros y apertura al público. Quedan excluidos los talleres de manufacturas, las sociedades y peñas gastronómicas privadas, pubs, discobares, bares de copas y discotecas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 1 de abril de 2019, aprobó las bases que han de regir las subvenciones para el fomento de la actividad económica en el ámbito del Casco Histórico de Ejeja de los Caballeros, año 2019.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.43900.78900 y con número de retención 2019/3368 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2019.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón* (sección provincial) y finalizará el 15 de septiembre de 2019.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejeja (www.ejeja.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros:

http://www.ejeja.es/Informacion/Subvenciones/CASCO_HISTORICO_XXI_2019.html

Ejeja de los Caballeros, a 17 de abril de 2019. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.